

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Anuncio extravió resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario. Imponente: «Banco Urquijo», garantizando a «Facet Ibérica».

Número de Registro: 3.552.

Fecha de constitución: 3 de agosto de 1983.

Pesetas: 40.465.

Finalidad del depósito: Adquisición de 14 cartuchos coalescentes, referencia 430664, y de 18 cartuchos separadores, referencia 431743.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda.—13.311-C (67132).

ORENSE

Con esta fecha por haberse extraviado el resguardo original del depósito complementario en aval bancario, número 50.441 de entrada y 1 de Registro de fecha 19 de junio de 1985, constituido por «Hartford Fire Insurance Company» garantizando a «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», ante la Diputación Provincial de Orense por acopios de materiales incluidos en la certificación número 9, de 31 de mayo de 1985 de las obras del Colegio Universitario de Orense por importe de 2.866.509 pesetas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda.—4.624-D (65169).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés número de entrada 62.155 y número de registro 67.985, constituido con fecha 2 de mayo de 1980 por Raimundo Ignacio Cova Barroso, como fianza para la libertad provisional de Luisa de la Vega Reus, a disposición del Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona,

se anuncia al público para que, transcurrido dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.—4.500-D (65552).

Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Por resultar desconocido el domicilio de la Empresa «Construcciones Cuota, Sociedad Limitada» y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa hace público para conocimiento de los interesados, el siguiente acuerdo:

Se ha recibido en esta Secretaría expediente de resolución de contrato de obras, celebrado entre el Ayuntamiento de Logroño y la Empresa «Construcciones Cuota, Sociedad Limitada», para la ejecución de las obras de urbanización, red de agua potable y alumbrado público en la avenida del Club Deportivo (tramo República Argentina-Chile) y entorno.

A efectos de una posible suspensión temporal de las clasificaciones de la Empresa «Construcciones Cuota, Sociedad Limitada», prevista en los artículos 23 y 316 del Reglamento General de Contratos del Estado, vigente, en relación con el 102 de la Ley de Contratación del Estado, se le concede el trámite de audiencia por plazo de quince días hábiles para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, alegue y presente documentos y justificantes que estime pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la planta primera del edificio del Ministerio de Economía y Hacienda, en la calle de Velázquez, 50, Madrid, donde podrá ser examinado dentro del citado plazo legal de diez a trece horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.—El Letrado del Estado-Secretario, José Antonio Santías Viada.—13.086-E (65246).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Acuerdo por el que se dispone la publicación del que se recoge, afectando a don Rubén Casaux González, en relación con el expediente incoado para la determinación de la indemnización que en concepto de daños y perjuicios pueda derivarse de la resolución del contrato por el que se adjudicaba a aquél la explotación del servicio de bar-comedor en dependencias policiales de Guadalajara

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al ignorarse el actual domicilio de don Rubén Casaux González, que lo tuvo en Guadalajara, y en relación con el expediente instruido por la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía para la determinación de la indemnización que en concepto de daños y perjui-

cios pueda corresponder a la Administración, derivada de la resolución del contrato por el que se adjudicaba a aquél la explotación del servicio de bar-comedor de las dependencias policiales sitas en Guadalajara, carretera nacional II, kilómetro 53,200, se hace público el siguiente acuerdo:

De 18 de agosto de 1987, por el que el excelentísimo señor Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado estima la procedencia de declarar la existencia de daños y perjuicios a la Administración, imputables a don Rubén Casaux González, fijando el valor de aquellos en 228.033 pesetas, disponiendo su resarcimiento mediante deducción de la fianza constituida en su momento mediante aval bancario y posterior ingreso en el Tesoro Público, quedando cancelada la fianza en lo que respecta al remanente resultante de aquella deducción.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnado por la contencioso-administrativa, previa la interposición de recurso de reposición ante la misma autoridad que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, el acuerdo es inmediatamente ejecutivo, habiéndose cursado instrucciones a tal fin a la Entidad avalista.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.—El Director general, José María Rodríguez Colorado.—12.934-E (64595).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

«Proyecto 04/83 de presa de Alange (Badajoz)». Embalse. Polígonos: 22 y 32. Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-Ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación para que acudan al Ayuntamiento de Alange (Badajoz) el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante

esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 5 de octubre de 1987.-El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.-13.188-E (65998).

«Proyecto 04/83 de presa de Alange (Badajoz)». Embalse. Polígono: 19. Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 18/81, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-Ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villagonzalo (Badajoz) el próximo día 29 de octubre, a las trece horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 5 de octubre de 1987.-El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.-13.189-E (65999).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Proyecto de doble vía entre Torreblanca y Benicarló. Expropiación de urgencia

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 21 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio),

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 27

y 28 del corriente mes de octubre para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente y cuya relación de afectados, junto con el plano parcelario, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento respectivo.

Ayuntamientos donde se efectuará el levantamiento de las actas:

Alcalá de Chivert (Castellón). Día: 27 de octubre de 1987. Hora: Nueve treinta.

Santa Magdalena de Pulpis (Castellón). Día: 28 de octubre de 1987. Hora: Doce.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.-13.372-E (66242).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria y Energía HUESCA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 25 KV «Bujaraloz-La Almolda-Castejón», en la provincia de Huesca. (Expediente AT-93/83). Beneficiario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»

Por Decreto 54/1987, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 62), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV «Bujaraloz-La Almolda-Castejón».

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 29 de octubre de 1987, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Castejón de Monegros (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita

Término municipal de Castejón de Monegros (Huesca).

Propietario: Don Pedro de Wenez Llopis.

Catastro: Don José Ferrer Albiac.

Domicilio: Calle Angel, número 4, Castejón de Monegros (Huesca), y paseo Independencia, número 37, 50001 Zaragoza.

Número de plano: 38. Polígono: 5. Parcela: 308.

Afección: Un apoyo, número 62 de proyecto. Superficie: 2 metros cuadrados, 248 metros lineales de vuelo.

Linde sentido línea: Anterior, Francisco Castejón. Posterior, José Ferrer Albiac.

Clase de terreno: Cultivo, cereal secano.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-13.291-C (67124).

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 25 KV, «Pallaruelo-Castejón de Monegros», en la provincia de Huesca. (Expediente AT-42/86). Beneficiario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»

Por Decreto 55/1987, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 62), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, «Pallaruelo-Castejón de Monegros».

En consecuencia este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 29 de octubre de 1987, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Castejón de Monegros (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita: TM de Castejón de Monegros (Huesca).

Propietario: Don Pedro de Wenez Llopis.

Domicilio: Calle Angel, número 4, Castejón de Monegros (Huesca), y paseo Independencia, número 37, 50001 Zaragoza.

Número plano: 34. Polígono: 2. Parcela: 130.

Afección: Un apoyo. Número 40 proyecto. Superficie: Un metro cuadrado. 240 metros lineales de vuelo.

Linde sentido línea: Anterior, Monte Blanco. Posterior, Monte Blanco.

Clase de terreno: Cereal y monte.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-13.290-C (67123).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas de la primera fase de ampliación de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Madrid

Aprobado con fecha 22 de junio de 1987 el «Proyecto de instalaciones de la primera fase de ampliación de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Madrid», previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados, la utilidad pública y urgente de ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, el día 30 de octubre de 1987 en los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.312-C (67133).

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Alcalá de Henares, fase II.»

Con fecha 18 de septiembre de 1987 se aprobó por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el proyecto de instalaciones de «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Alcalá de Henares, fase II», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al proyecto de la red de distribución de gas natural en Madrid, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 27 y 28 de octubre de 1987, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y el día 29 de octubre, en el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.313-C (67134).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra: «Acondicionamiento de plataforma y trazado en C-631, de Ponferrada a La Espina, puntos kilométricos 44 al 49, tramo: Ondina-Palacios del Sil. Clave: 1.4-LE-5. término municipal de Palacios del Sil (León)». Información pública

Ordenada por resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura de 10 de septiembre de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en el término municipal que asimismo se indica,

Esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular, ante esta Delegación Territorial (avenida de Ordoño II, 27, segundo, 24071 León), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

León, 30 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Juan Antonio Orozco.-13.195-E (66004).

Anexo

Término municipal de Palacios del Sil

Fincas número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie m ²
1	Ramiro Gómez González	Palacios del Sil	Prado regadío	570
2	Ofelia Otero Sábado y Remedios Otero Sábado	Palacios del Sil	Prado regadío	70
3	Mancomunidad de las Juntas Vecinales de Palacios, Susaño, Cuevas del Sil y Matalavilla	Presidente de la Junta Vecinal de Susaño del Sil	Prado regadío	400
4	Purificación Otero Alvarez	Palacios del Sil	Prado regadío	785
5	Primitivo Otero Losada ..	Cuevas del Sil	Prado regadío	175
6	Mancomunidad de las Juntas Vecinales de Palacios, Susaño, Cuevas del Sil y Matalavilla	Presidente de la Junta Vecinal de Susaño del Sil	Erial	75
7	David Alvarez Díaz	Palacios del Sil	Prado regadío	125

ADMINISTRACION LOCAL

Consorcio de Aguas, Abastecimiento y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao

Deuda pública emitida por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, destinada a dotar al estado de ingresos del Presupuesto y aprobada por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23 de septiembre pasado, conforme a las siguientes bases:

1.^a El importe de la emisión es de 2.000 millones de pesetas, representada por 20.000 títulos al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 20.000.

2.^a Los títulos serán amortizables a la par, mediante diez sorteos públicos anuales, el primero de los cuales tendrá lugar al final del tercer año, a contar desde la fecha del cierre de la emisión. No obstante, el Consorcio se reserva el derecho de anticipar la amortización del empréstito.

3.^a Los títulos devengarán un interés del 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

4.^a El Consorcio se compromete a consignar anualmente en sus presupuestos el crédito necesario para atender al servicio de intereses y amortizaciones del empréstito.

5.^a Garantizan la emisión:

a) Los ingresos obtenidos por el Consorcio en concepto de participación en el rendimiento de la Tarifa General de la Comarca.

b) Los ingresos obtenidos por el Consorcio por venta de agua en red primaria.

c) Cualesquiera otros ingresos que pudieran obtenerse.

6.^a Esta emisión se halla exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el artículo 184 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; apartado c) del artículo 18 del Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre, y artículo 45 de la norma foral del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

7.^a Privilegios de los títulos:

a) Los que correspondan a su naturaleza de valores públicos.

b) Las exenciones fiscales establecidas por la Ley.

c) Son aptos para la constitución de garantías en el Consorcio.

d) Cualquier otro privilegio reconocido por la vigente legislación.

8.^a Los rendimientos de estos títulos se hallan sujetos a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o el de Sociedades, según proceda.

9.^a La colocación de los títulos se realizará mediante suscripción pública, cuya cobertura se halla asegurada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, Banco de Santander y Caja Laboral Popular, en cuyas oficinas podrán realizarse las peticiones de suscripción, así como solicitar cualquier clase de información, que podrá también obtenerse en las oficinas del Consorcio, calle San Vicente, número 8, edificio «Albia I», planta cuarta, de Bilbao.

10. Existe un folleto explicativo de las condiciones de la emisión, a disposición del público.

11. El periodo de suscripción comenzará el día 20 de octubre y finalizará el día 12 de noviembre de 1987.

Bilbao, 9 de octubre de 1987.-El Presidente, Jesús Duñabeitia Vidal.-5.369-A (67144).